

TEXTO COMPLETO DEL TESTAMENTO DE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ

Con fecha 24 de enero de 1983, ante el notario Raúl Undurraga Laso, el ex Presidente de la República Jorge Alessandri Rodríguez firmó su testamento, el que ayer fue abierto y cuyo contenido damos a conocer en forma íntegra:

"Yo, Jorge Alessandri Rodríguez, Ingeniero, con cédula de identidad número 170.289 de Santiago, otorgo testamento en los términos siguientes:

PRIMERO: Soy Chileno, nací en Santiago el 19 de mayo de 1896 y, por lo tanto, tengo 86 años cumplidos; soy hijo legítimo de don Arturo Alessandri Palma y de doña Rosa Ester Rodríguez de Alessandri, ambos fallecidos; estoy vecindado en Santiago y vivo en la calle Phillips N° 16, cuarto piso; soy y he sido siempre soltero y no tengo ni he tenido hijos.

SEGUNDO: Dispongo que pasen a poder de la Biblioteca Nacional todos mis archivos, y muy en especial, aquellos del periodo en que desempeñé la Presidencia de la República y que, hasta el día de la muerte de don Guillermo Feliú Cruz, estaban en la bóveda de la sala José Toribio Medina.

TERCERO: Dispongo que sean entregados al Museo Histórico Nacional:

(a) Mis boletas de exámenes secundarios y universitarios; la carta del Rector de la Universidad de Chile, don José Miguel Bezoain, dirigida a mi padre con motivo de la solicitud que presenté para rendir Bachillerato, así como mis diplomas de Bachiller y de Ingeniero, y el documento que acredita el otorgamiento del Premio Gormaz con que fui agraciado;

(b) Un reloj de oro de bolsillo con mi monograma y con su cadena del mismo metal, de eslabones, regalo de mi madre cuando me recibí de Bachiller, y un prendedor de corbata con una perla que me obsequió al recibirme de Ingeniero;

(c) Todos los retratos con autógrafos, con sus respectivos marcos, de visitantes y personajes ilustres, incluido el retrato mío en colores que me fue tomado en Blair House de Washington, y el de mi madre con marco de plata dorado y topacios, regalo éste de la esposa del Presidente López Mateos; al igual que un cofre de onex negro, regalado también por ella; el cofre de plata con incrustaciones de oro con el monograma en oro "L" y una corona, regalo del Rey Leopoldo de Bélgica y su esposa; otro de plata inglesa del Almirante Mountbatten; dos cajas de plata con inscripciones de personalidades mexicanas, así como el sello colonial que una contiene;

(d) Los pares de colleras de oro con mis iniciales que me fueron regaladas durante mi Gobierno, y las con monogramas de visitantes reales;

(e) La banda presidencial, para agregarla a las decoraciones que entregué en octubre de 1970;

(f) Todas las medallas que sean insignias de cargo que he desempeñado, incluida la grande de oro con mi efigie; las correspondientes a las ascensiones de los Papas Juan XXIII y Pablo VI; las relativas al Concilio Vaticano, la Conferencia de Viña del Mar, la inauguración de la Planta de Laja, la correspondiente a Presidente Honorario del Instituto de Chile, la conmemorativa del sesquicentenario del Instituto Nacional, la de la Cámara de la Construcción, la Plomada de Oro, la del Instituto de Ingenieros, y todas las demás, tanto de oro como de otros metales;

(g) Un mapa antiguo (año 1730), regalo del Presidente Eisenhower, y los pájaros de jade épinard, con su respectiva plancha de mármol, obsequio del Presidente Kennedy, con motivo de mi viaje a Washington;

(h) El retrato con la banda presidencial que me hizo el pintor Sangróniz ya entregado en octubre de 1970;

(y) El reloj de pie, regalo del Presidente De Gaulle en su visita a Chile, las porcelanas, obsequio del Presidente alemán, señor Luebke;

(j) Una reproducción dorada de un ídolo incásico, regalo del Presidente Belaúnde del Perú, con motivo del término de mi mandato presidencial;

(k) Una máscara de metal dorado, copia fiel de la del Rey Agamenón, regalo del Cónsul de Grecia;

(l) Diversos regalos otorgados por Corporaciones Norteamericanas y Mexicanas durante mi visita a esos países, que todavía están en mi poder, y diversas insignias de distinto orden;

(m) El reloj de oro con su cadena, que perteneció a mi padre, y su argolla matrimonial y la de mi madre, que estaban en poder de mi hermano Eduardo, para que se agreguen a los objetos que pertenecieron a aquél, que están en el Museo Histórico Nacional;

(n) La bandeja rectangular de plata, con borde cincelado, que contiene la firma de la totalidad de las personas que ocuparon cargos ministeriales durante mi Gobierno, y que me fue regalada cuando cumplí setenta años de edad;

(ñ) El busto mío en yeso realizado por Blanca Merino en 1964 y su respectiva columna;

(o) Dada la escasez de fondos de que dispone ese Museo, la vitrina de bronce con cristales y puertas laterales con llave, para contribuir a dar colocación a los

objetos que lego;

(p) Todos los álbumes y fotografías relativas a actos de mi Gobierno (están en una caja en la pieza bodega de mi departamento) y los memorandums de mis clases en la Escuela de Ingeniería (están en la cómoda del living);

(q) Un cuadro de Pacheco Altamirano regalado por la Municipalidad de Iquique, que representa la salida de la flota pesquera al amanecer; y

(r) Una miniatura de doña Eudisia Rodríguez de Tocornal firmada "Mlle. Monvoisin", quien es en realidad la amante del pintor, Doménica Testa, famosa miniatura del Siglo XIX, con muchas obras en el Louvre.

CUARTO: Dispongo que también sean entregados al Museo Histórico Nacional dos cuadros de pintores Mexicanos regalados por el Gobierno de ese país; otro que representa una visión nocturna de La Habana, regalo del Presidente Dorticós de Cuba, y el cuadro y estatua de mármol blanco, regalos del Presidente de Yugoslavia, Mariscal Tito (están en la pieza bodega).

QUINTO: Dispongo que sea también entregado al Museo Histórico Nacional un cuadro que representa un huerto de duraznos en flor, de Helsby, que es una alegoría del primer Gobierno de mi padre.

SEXTO: Dispongo que los documentos y objetos que en los artículos precedentes de este Testamento lego al Museo Histórico Nacional permanezcan en poder de mis Albaceas, en tanto el Museo Histórico Nacional no acredite, a entera satisfacción de ellas, que cuenta con un sitio adecuado para recibir las y exhibirlas.

SEPTIMO: Lego a las personas que señalo los objetos y sumas de dinero que a continuación indico:

(a) A Gabriela Matte Alessandri de Domeyko, la grabadora, radio y tocadiscos y cassette consolidada Grundig con todos los discos que poseo, y a sus hijas María, Florencia y Beatriz, respectivamente, la radio Sanyo, la radio cassette Sony y la radio National;

(b) A mi amiga de siempre, Rosa Subercaseaux Aldunate, una cajita de oro ovalada;

(c) A Mónica Boetsch Matte, una caja de oro redonda con malaquita incrustada en la tapa;

(d) Uno de mis relojes pulseras, marca Patek Philippe, a mi sobrino político Ignacio Domeyko Bulnes, y el otro, a mi sobrino nieto Ignacio Domeyko Matte;

(e) El Cristo de marfil con su marco, que está en la cabecera de mi cama, al doctor Armando Roa y a su esposa, en testimonio de profunda gratitud y afecto;

(f) La alfombra granate de 2,30 metros por 3,07 metros que está delante del sofá de mi escritorio, a mis queridos amigos Hugo Rosende y señora, por las innumerables pruebas de afecto que me han testimoniado;

(g) El cuadro flamenco que está frente a la ventana de mi pieza de vestir, a Eduardo Boetsch y señora, por su generosa adhesión a mi persona;

(h) A Jaime Guzmán Errázuriz, el cuadro de la escuela de Joseph Vernet del Siglo XVIII, que está en la muralla de la calle de mi pieza de vestir;

(i) A Enrique Ortúzar Escobar y señora, un cuadro de la Escuela de Fragonard colocado al costado de la ventana del living;

(j) A Julio Philippi, que tan inestimables servicios me prestara durante todo el tiempo que goberné, como manifestación de afecto y agradecimiento, un ejemplar de la "Vida de San Francisco de Sales, Obispo Príncipe de Génova", dos volúmenes I y II del libro "Britain and the Independence of Latin America", con dedicatoria del Duque de Edimburgo, así como el de documentos fotográficos de notas relativas a nuestra Independencia y el libro de Malraux "Saturno", con dedicatoria del autor;

(k) A mi querido amigo el doctor Alberto Vargas Molinare, que me atendiera con tanto cariño y desinterés, la Virgen de Guadalupe de plata con incrustaciones de corales y turquesas que está sobre un archivador en mi escritorio;

(l) A mi querida amiga Elena Larraín de Droguett, una cajita cloisonnée negra con dorado y su correspondiente cenicero, que están sobre la mesa de centro del living;

(m) A la señora Isabel Jordán de Mackenna, la Virgen de cristal Lalic que se encuentra en uno de los veladores de mi dormitorio;

(n) A mi sobrino Gustavo Alessandri Valdés, un cuadro sin marco titulado "Las tentaciones de San Antonio", firmado por Teniers, del siglo XVI, que está sobre la mesa de mi escritorio y su correspondiente expertizaje;

(o) A Rosa Celis Augeraud, la caja redonda de plata con una litografía o acuarela, que me regalaron las empleadas de la Papelera cuando cumplí 80 años;

(p) A Osvaldo Martínez Jara, por su afectuosa lealtad, la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); a mi secretaria Rosa Celis Augeraud y a Julio Torres, por la dedicación y afecto que me han demostrado, un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) a cada uno; a mi empleada Aída Piña Contreras, si está a mi servicio al momento de mi

muerte, por su abnegación y cariño, tres millones de pesos (\$3.000.000);

(q) A mi ex—servidores en la chacra Santa Virginia señores Hugo Mayo y Eulogio Polanco, como asimismo a mi empleada María Ortiz, la cantidad de treinta mil pesos (\$30.000) a cada uno; a Emelina Fuentes E. empleada de mi hermana Ester, la cantidad setenta y cinco mil pesos (\$75.000), y la mitad de esa cantidad a la maestra de cocina, si esta estuviera a su servicio dos años o más. Si Aída Piña no me estuviere sirviendo al momento de mi muerte, recibirá la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000);

(r) A Eugenio Martínez Aranguiz, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); y

(s) Al Hogar de Cristo, para destinarla a alguna obra que lleve el nombre de mi madre, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000)

OCTAVO: Los legados de dinero que dispongo en el artículo precedente, serán libres de impuesto y reajustados de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor, o el que reemplace, entre el día primero del mes de otorgamiento de este testamento y el día primero del mes en que las correspondientes sumas de dinero sean entregadas a los respectivos legatarios. Si terminare la vigencia del sistema de reajuste, el que dispongo será efectuado hasta el último día del mes anterior a aquel en que ocurriere;

NOVENO: En un sobre dirigido a mis albaceas y al partidor, que lleva en el dorso mi firma atravesada, consigno instrucciones precisas para el reparto de mi ropa y demás efectos personales;

DECIMO: Para facilitar la partición de mi herencia con la concurrencia del menor número posible de personas, he decidido instituir encargos secretos y confidenciales en un sobre cerrado anexo a este testamento, para cuyo efecto designo albacea fiduciaria a mis sobrinas Luz y Gabriela Matte Alessandri, quienes no tendrán obligación de revelar el objeto del encargo secreto ni de dar cuenta de su administración. Para el cumplimiento de estos encargos, dispongo que se entreguen a mis albaceas fiduciarias señoras Luz y Gabriela Matte Alessandri, recién designadas, la cantidad de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

UNDECIMO: Asigno el remanente de mis bienes a las personas que a continuación indico, entre quienes se distribuirá en tantos por cientos de él, en la forma siguiente:

a) El usufructo de un 50% a mi hermana Ester Alessandri Rodríguez y la nuda propiedad de él a sus hijas Ester, Luz, Adriana, Gabriela y Rebeca Matte Alessandri por partes iguales;

b) Un 12 % a mi hermana Marta Alessandri Rodríguez, y si ella faltare, a sus hijas Marta, Mary Rose y Elena y a su hijo Sergio Scroggie Alessandri, por partes iguales;

(c) Un ocho por ciento (8%) a mi sobrino Arturo Alessandri Besa, y si él faltare, a su esposa Nancy Cohn Montealegre y a sus hijos Alessandri Cohn, por partes iguales;

(d) Un tres por ciento (3%) a mi sobrino nieto Arturo Alessandri Cohn;

(e) Un quince por ciento (15%) a mi sobrina Gabriela Matte Alessandri, y si ella faltare, a sus hijos Domeyko Matte, por partes iguales;

(f) Un seis por ciento a mis sobrinos nietos Ignacio y María Domeyko Matte, por partes iguales; y

(g) Un seis por ciento (6%) a mis sobrinos nietos Florencia, Gonzalo y Beatriz Domeyko Matte, por partes iguales.

DUODECIMO: Las asignaciones hereditarias y los legados que dispongo en este Testamento que no tuvieron efecto por cualquier causa, acrecerán proporcionalmente a los herederos restantes.

DECIMO—TERCERO: Dispongo que cualesquiera de mis herederos o personas favorecidas en este Testamento por un legado, o los miembros de mi familia que intenten o procedan a criticarlo o a crear dificultades en la partición de mi bienes, quedarán él o sus padres o abuelos, si éstos se hicieron solidarios, privados de la herencia o legado que les asigno, debiendo repartirse las sumas respectivas proporcionalmente entre los herederos restantes.

DECIMO—CUARTO: Ademas de Albaceas Fiduciarias, designo a mis sobrinas Luz y Gabriela Matte Alessandri Albaceas con Tenencia de Bienes, y les prorrogó el plazo de albaceazgo a tres años.

DECIMO—QUINTO: Nombro Partidor de mi herencia a mi sobrino político Ignacio Domeyko Bulnes; a falta de él, a mi sobrino Arturo Alessandri Besa; y a falta de este último, a mi sobrino nieto Arturo Alessandri Cohn.

DECIMO—SEXTO: Dispongo que los honorarios del Partidor y la remuneración de mis Albaceas sean los que establece el Arancel de Honorarios del Colegio de Abogados.

DECIMO—SEPTIMO: Revoco en todas sus partes cualquier otro Testamento anterior al presente, pues sólo éste representa la manifestación de mi última voluntad.